



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.237/54
2 de febrero de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACION
DE UNA CONVENCION MARCO SOBRE EL
CAMBIO CLIMATICO

Noveno período de sesiones
Ginebra, 7 a 18 de febrero de 1994
Tema 6 del programa provisional

EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA PROVISIONAL,
INCLUIDO EL EXAMEN DE LOS FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

Nota del Secretario Ejecutivo

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1	3
II. ACTIVIDADES EN CURSO DE LA SECRETARIA PROVISIONAL .	2 - 14	3
A. Procesamiento de datos y comunicaciones electrónicas	6 - 9	4
B. Sensibilización del público	10 - 14	5
III. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTARIAS . . .	15 - 27	6
A. Cuestiones administrativas	15 - 19	6
B. Dotación actual de personal	20 - 27	7

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	28 - 45	8
A. Apoyo a las actividades de la secretaría provisional: fondo fiduciario (párrafo 20 de la resolución 45/212 de la Asamblea General)	28 - 38	8
B. Apoyo a la participación en el Comité: fondo especial de contribuciones voluntarias (párrafo 10 de la resolución 45/212 de la Asamblea General)	39 - 45	11

Anexos

1. Funding needs for 1994-1995	14
2. Contribuciones al fondo fiduciario para el proceso de negociación	18
3. Contribuciones en apoyo de la participación de los países en desarrollo	20

I. INTRODUCCION

1. En su octavo período de sesiones el Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención Marco sobre el Cambio Climático tomó nota de la información proporcionada por la secretaría provisional en el documento A/AC.237/40 sobre cuestiones administrativas y presupuestarias, fondos extrapresupuestarios y cierto número de actividades en curso de la secretaría (A/AC.237/41, párrs. 125 a 130). La finalidad de la presente nota es actualizar la información presentada sobre estos temas. Se proporcionará información más detallada a las delegaciones que la soliciten.

II. ACTIVIDADES EN CURSO DE LA SECRETARIA PROVISIONAL

2. La secretaría provisional sigue concentrada en la prestación de apoyo al Comité, en particular en la preparación de documentación en respuesta a las peticiones recibidas del Comité. Esta labor supone una interacción periódica con otras organizaciones y la participación en reuniones sobre temas pertinentes a las tareas del Comité. La secretaría provisional sigue colaborando activamente con otras secretarías, en particular las de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), su Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos (IPCC) y su Oficina de Información sobre el Cambio Climático (IUCC), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), así como las secretarías de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Organismo Internacional de Energía (OIE).

3. La actual carga de trabajo de la secretaría provisional comienza a sobrepasar sus capacidades. Varios documentos presentados al Comité plantean la cuestión de las nuevas tareas que el Comité quizá encomiende a la secretaría en el futuro y la necesidad de asegurar que se disponga a tiempo de los recursos necesarios para cumplirlas. Esta cuestión también es pertinente a las disposiciones para la secretaría permanente (véase el documento A/AC.237/53, que ha de examinarse en relación con el tema 4 b) del programa provisional).

4. La secretaría provisional ha seguido pidiendo información a los órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes sobre sus actividades en relación con la Convención. Ya se presentó un informe sobre este tema al Comité en su octavo período de sesiones (A/AC.237/39 y Add.1 (en inglés únicamente)) y para el décimo período de sesiones se preparará un nuevo informe. El tema no figura en el programa para el noveno período de sesiones. Sin embargo, las delegaciones que deseen conocer la nueva información recibida desde el octavo período de sesiones podrán solicitarla a la secretaría.

5. Distintos documentos que tiene ante sí la Comisión en el actual período de sesiones contienen informes sobre la marcha de dos proyectos en los cuales participa la secretaría como entidad rectora junto con el PNUMA y el UNITAR, respectivamente, a saber el sistema de intercambio de información para las actividades de los países en materia de cambio climático (conocido actualmente como "Climex") (A/AC.237/51); y el programa de capacitación para promover la aplicación de la Convención (A/AC.237/52).

A. Procesamiento de datos y comunicaciones electrónicas

6. La secretaría provisional sigue desarrollando medios de procesamiento de datos y comunicaciones electrónicas en apoyo de su labor. En 1993 instaló una red local computadorizada (LAN) que ya está plenamente en funciones. La red LAN ofrece un servicio de correo electrónico interno y diversas aplicaciones tales como bases de datos, archivos de documentos y un servicio limitado de correo electrónico externo. Este último es particularmente útil para transmitir y recibir documentación. Se están investigando otras posibilidades de aplicación.

7. Se ha establecido y se mantiene al día una serie de bases de datos, comprendida una lista de nombres y direcciones que se utiliza para el registro de los participantes en los períodos de sesiones del Comité y la producción de diversas listas de distribución. En esto último se colabora con la IUCC. La base de datos está vinculada a otras que se están creando en el marco del proyecto Climex.

8. Después del traslado de la secretaría provisional al Centro Ejecutivo de Ginebra, la red LAN será adaptada a las nuevas normas de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG). El nuevo sistema le permitirá a la secretaría provisional conectarse con la red metropolitana de Ginebra (MAN), que ofrece acceso directo al correo electrónico externo, y con otros servicios comunes de las Naciones Unidas. El sistema será compartido con el otro elemento del Departamento de Coordinación de Política y Desarrollo Sostenible (DCPDS) que se halla en el Centro Ejecutivo de Ginebra: la secretaría del Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención de Lucha contra la Desertificación (CIN-D). También se tiene proyectado conectar esta red LAN a la de la IUCC para aumentar la eficiencia de las actividades conjuntas.

9. Por último, la secretaría provisional también ha estado reflexionando sobre las necesidades dimanantes de la gestión de la información y el procesamiento, el archivo y la difusión de los datos resultantes del proceso de comunicación y examen y de otras actividades que haya que emprender en el marco de la Convención. En el documento A/AC.237/45 se han incluido algunas primeras ideas. Se proyecta presentar propuestas más detalladas sobre un sistema global de gestión de la información para que las examine el Comité en su décimo período de sesiones.

B. Sensibilización del público

10. La secretaría provisional sigue colaborando estrechamente con la IUCG para promover la sensibilización del público y el apoyo a la Convención.

a) Juego de materiales informativos sobre la Convención

11. A finales de 1993 la IUCG recibió fondos de contrapartida del Gobierno de los Países Bajos para la producción de un "juego de materiales informativos" en nombre de la secretaría provisional. El juego consta de una carpeta, un folleto con la Convención y una hoja explicativa. Se imprimieron 20.000 ejemplares: 12.000 en inglés, 4.000 en español y 4.000 en francés. Proseguirá en 1994 su difusión entre los organismos normativos, organizaciones no gubernamentales, expertos, educadores, los medios de información y otros destinatarios. Podrán obtenerse estos juegos solicitándose a la IUCG y a la secretaría. Durante 1994 el juego de materiales se publicará en árabe, chino y ruso. Está programada la publicación de un folleto de introducción a la Convención.

b) Promoción por los medios de información

12. En 1993 se distribuyeron comunicados de prensa a más de 800 periodistas en el mundo entero con ocasión del octavo período de sesiones del Comité y del depósito del 50º instrumento de ratificación de la Convención. En esta última ocasión se acompañó una declaración del Secretario General de las Naciones Unidas. También se organizaron dos conferencias de prensa en Ginebra. En 1994 se organizarán reuniones para los medios de información con motivo del noveno período de sesiones del Comité, la entrada en vigor de la Convención el 21 de marzo y el décimo período de sesiones del Comité.

c) Boletín informativo sobre el cambio climático

13. Los dos primeros números del Boletín sobre el cambio climático -documento informativo de ocho páginas- fueron publicados en agosto y diciembre de 1993 con fondos de contrapartida del Gobierno de Francia. Se trata de un esfuerzo conjunto de la secretaría provisional, la IUCG y la secretaría del IPCC. La tirada fue de 20.000 ejemplares para cada número, en español, francés e inglés. El Boletín se seguirá publicando en 1994 si lo permiten los recursos financieros.

d) Dependencia de Referencias sobre el Cambio Climático

14. En otro esfuerzo conjunto con la IUCG, la secretaría provisional está reforzando su Dependencia de Referencias con el fin de recopilar, organizar y ofrecer datos bibliográficos sobre el cambio climático. Se siguen desarrollando las bases de datos CLIMA y CCPER (publicaciones periódicas sobre el cambio climático) y, con sujeción a la disponibilidad de fondos, se tiene proyectado poner en marcha en 1994 un centro conjunto de información y documentación sobre el cambio climático.

III. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTARIAS

A. Cuestiones administrativas

15. El traslado de la secretaría provisional a su nuevo local en el Centro Ejecutivo de Ginebra comenzará después del noveno período de sesiones del Comité y terminará a fines de febrero de 1994. Al 25 de febrero de 1994 tendrá la dirección y los números de teléfono, de fax y de correo electrónico siguientes:

Secretaría provisional
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
Centro Ejecutivo de Ginebra
11/13 chemin des Anémones
CH-1219 Chatêlaine
Ginebra, Suiza

Tel.: (41.22)979.91.11
Fax: (41.22)979.90.34
Correo electrónico: unfccc@igc.apc.org

16. Más tarde se asignará a cada funcionario un número de teléfono directo.

17. La secretaría provisional sigue siendo administrada en el marco del Departamento de Coordinación de Política y Desarrollo Sostenible (DCPDS) situado en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. La dependencia que administra los elementos de ese Departamento en Ginebra (a saber, la secretaría provisional y la secretaría del CIN-D) aún no está plenamente constituida. Se espera que para el décimo período de sesiones del Comité ya esté en funciones la dotación completa de personal destinada a esta dependencia.

18. Las cuestiones administrativas ocupan una parte sustancial del tiempo dedicado a la gestión en la secretaría provisional. Suponen la interacción con diferentes fuentes de supervisión y control administrativo, en particular la Oficina del Secretario General Adjunto del DCPDS, la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas del Departamento de Administración y Gestión de la Sede y diversos servicios de la División de Administración de la ONUG. En general las cuestiones relacionadas con la recepción y la habilitación de fondos voluntarios y con las asignaciones financieras (tanto del presupuesto ordinario como extrapresupuestario) se tramitan por conducto de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas del Departamento de Administración y Gestión mientras que la contratación del personal y los consultores, los arreglos de viaje y las adquisiciones se tramitan por vía de la División de Administración de la ONUG. Los planes generales de utilización de los recursos se examinan en conjunto con el Secretario General Adjunto del DCPDS. Además, se requiere la autorización de la Oficina Ejecutiva del Secretario General en la Sede para los viajes con fines de representación. Habida cuenta de la multiplicidad de estos arreglos, un apoyo administrativo eficiente es fundamental para la eficiencia operativa de la secretaría provisional.

19. Un problema administrativo particular con que tropieza la gestión de los recursos extrapresupuestarios obedece al intervalo que media entre la decisión de un gobierno de hacer una contribución y su disponibilidad efectiva en manos de la secretaría provisional. Parte del intervalo se da en el propio país contribuyente y parte de él dentro de la maquinaria de las Naciones Unidas. La secretaría provisional hace todo lo posible por reducir ese período en lo que incumbe a las Naciones Unidas. Se invita a los donantes a contribuir prontamente a fin de que los fondos estén disponibles oportunamente. (Véase en relación con ello el párrafo 44.)

B. Dotación actual de personal

20. El presupuesto por programas de las Naciones Unidas para 1994-1995 prevé los siguientes puestos de plantilla para la secretaría provisional: un D.2, un D.1, un P.4, un P.3, un P.2 y seis puestos de la categoría de servicios generales. Ello representa un aumento de dos puestos de la categoría de servicios generales en comparación con la previsión anterior. Están en marcha los procedimientos para confirmar a los titulares de estos puestos, y deberán completarse en los próximos meses.

21. Las disposiciones en el marco del DCPDS siguen asegurando los servicios a tiempo parcial de un oficial principal (D.1) encargado de las cuestiones financieras y económicas en apoyo del Comité. Este funcionario desempeñará las mismas funciones en apoyo del CIN-D.

22. Se mantendrán, por lo menos hasta el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, los arreglos con la OMM y el PNUMA para la adscripción de personal: un puesto D.1 y dos puestos de la categoría de servicios generales y un P.4, respectivamente.

23. Los Países Bajos siguen financiando el puesto de un oficial principal (L.6). Ha expirado, según lo previsto, el apoyo bilateral de Francia destinado a un asesor científico y el de Noruega y Suecia destinado a un asesor jurídico. Se está negociando con los gobiernos interesados la posibilidad de concertar nuevos acuerdos bilaterales de dotación de personal.

24. Por razones administrativas no fue posible proceder a la reasignación proyectada, dentro del DCPDS, de un puesto del presupuesto ordinario a la secretaría provisional para regularizar el puesto del asesor científico. Es más, fue necesario retirar al oficial de relaciones exteriores del puesto del presupuesto ordinario utilizado para esta función. Ambas funciones se financian ahora, en la categoría L.3, con cargo al fondo fiduciario para el proceso de negociación. También se utiliza este fondo para financiar dos puestos L.5 (uno de los cuales es el del administrador del proyecto Climex) y cuatro puestos de la categoría de servicios generales.

25. Todos los puestos financiados con cargo al fondo fiduciario son de carácter temporal y más bien precario. Debido a la incertidumbre de la financiación, a la secretaría provisional le resulta imposible ofrecer contratos de más de varios meses cada vez. Ello no contribuye al funcionamiento eficiente de la secretaría.

26. En el cuadro siguiente figura la situación de la dotación de personal de la secretaría al 1º de enero de 1994. Como la duración de los contratos financiados con cargo al fondo fiduciario es indeterminable, ésta no figura; tampoco se mencionan las disposiciones señaladas en el párrafo 21.

	Habilitación de crédito en el presupuesto por programas hasta el 31 de diciembre de 1995	Otras fuentes		Total
D.2	1	-		1
D.1/L.6	1	2	OMM; bilateral (Países Bajos hasta el 30 de junio de 1996)	3
P.5/L.5	-	2	Fondo fiduciario	2
P.4	1	1	PNUMA (hasta el 30 de junio de 1995)	2
P.3/L.3	1	2	Fondo fiduciario	3
P.2/L.2	1	-		1
Total D/P	5	7		12
SG	6	6	OMM-2; fondo fiduciario-4	12
Total	11	13		24

27. Habida cuenta de la decisión adoptada por la Asamblea General en relación con el presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio en curso, toda necesidad adicional de personal en apoyo de la labor del Comité y del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes tendrá que atenderse con cargo al fondo fiduciario para el proceso de negociación o por vía de acuerdos bilaterales. Se sigue prefiriendo el primer tipo de apoyo, que le permite a la secretaría contratar más fácilmente a personal de los países en desarrollo.

IV. FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

A. Apoyo a las actividades de la secretaría provisional: fondo fiduciario (párrafo 20 de la resolución 45/212 de la Asamblea General)

28. Se presentó al Comité, en su octavo período de sesiones, información sobre las necesidades de fondos extrapresupuestarios de la secretaría provisional para 1994 y 1995. (Véase el documento A/AC.237/40, párrs. 19 a 25.) En el cuadro adjunto se presenta una exposición más detallada (anexo 1, en inglés únicamente).

29. Este cuadro es un primer intento de la secretaría provisional de indicar sus gastos de funcionamiento de una manera integrada. En este momento de su evolución, el cuadro no indica los costos de: el personal de apoyo administrativo, proporcionado por el DCPDS; los servicios de conferencia y técnicos de secretaría para las reuniones del Comité; los viajes y dietas sufragados por el fondo especial de contribuciones voluntarias para la participación; y los gastos que sufragará el país que acoja al primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

30. El cuadro indica que, para los dos años 1994 y 1995:

- a) los gastos que se prevé sufragar con cargo al presupuesto por programas de las Naciones Unidas, el PNUMA y la OMM ascenderán a 4 millones de dólares de los Estados Unidos;
- b) los gastos para las actividades en curso que se sufragarán con fondos extrapresupuestarios ascenderán a 5,1 millones de dólares de los Estados Unidos;
- c) los gastos por necesidades adicionales previstas, relacionadas en su mayor parte con el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, ascenderán a 2 millones de dólares de los Estados Unidos.

31. La suma de 5,1 millones de dólares de los Estados Unidos, objetivo actual para los fondos extrapresupuestarios, cubre las actividades sobre las que se informó al Comité en su octavo período de sesiones y que están en curso. (Véanse los documentos A/AC.237/38; A/AC.237/40 y A/AC.237/51.) De la suma requerida, se ha obtenido 400.000 dólares de los Estados Unidos como financiación bilateral de un puesto de funcionario y se comprometieron 300.000 dólares de los Estados Unidos con cargo al fondo fiduciario en 1993. Así pues, para el bienio 1994-1995 se necesitan 4,4 millones de dólares de los Estados Unidos. De esta suma, 1,6 millones de dólares de los Estados Unidos están destinados a remunerar los servicios del personal que ya trabaja en la secretaría provisional. Los 2,8 millones de dólares de los Estados Unidos restantes se destinan al personal adicional necesario para las tareas en curso y a otros gastos.

32. Una gran parte de la necesidad de financiación extrapresupuestaria tiene relación con el apoyo a los preparativos para la primera ronda de comunicación y examen de información en el marco de la Convención. Esta tarea sustantiva constituye una adición neta a la función de facilitación que inicialmente se previó que la secretaría provisional cumpliría en las negociaciones de la Convención y para la cual se proporcionó financiación con cargo al presupuesto por programas de las Naciones Unidas. Desde entonces, los créditos presupuestarios para el personal profesional no han aumentado. Por consiguiente, todo el personal de esa categoría que actualmente trabaja en el proceso de comunicación y examen (en apoyo del Grupo de Trabajo I del Comité) es financiado con fondos distintos de los del presupuesto por programas.

Las necesidades actuales de financiación para esta labor, determinadas en el documento A/AC.237/40, se presentan en el anexo 1, en la forma de un "Proyecto de Comunicación y Examen".

33. En ese proyecto se indican también los gastos de algún personal adicional y otros gastos que pueden preverse, teniendo presente el tipo de insumos técnicos y analíticos que han sido examinados en el Comité y que el Comité puede pedir a la secretaría provisional en el proceso de comunicación y examen para el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Se solicita al Comité, en su presente período de sesiones, orientación respecto de esos insumos. Hay que preparar de antemano los canales de financiación para que se pueda disponer de las sumas requeridas en una pronta respuesta a las decisiones del Comité.

34. Otros proyectos incluidos en la presentación del anexo 1 son el proyecto "Climex", que será parcialmente financiado por el PNUMA (véanse los documentos A/AC.237/38; A/AC.237/41, párrs. 93 a 100 y A/AC.237/51) y el programa experimental de capacitación que se está preparando con el UNITAR y que será parcialmente financiado por un proyecto del PNUD patrocinado por el FMAM (A/AC.237/52).

35. Se invita a los contribuyentes potenciales interesados en obtener información adicional sobre los proyectos "Comunicación y Examen" y "Climex" a solicitarla a la secretaría provisional.

36. Las precedentes estimaciones de las necesidades en materia de financiación fueron presentadas a los contribuyentes potenciales en noviembre de 1993. Las contribuciones al fondo fiduciario para el proceso de negociación recibidas o prometidas desde entonces son las siguientes 1/:

	<u>Dólares de los EE.UU</u>	<u>Prometidas/recibidas</u>
Alemania	117.000	recibida
Austria	12.500	prometida
Canadá	39.700	prometida
Finlandia	100.000	prometida
Suiza	<u>173.000</u>	prometida
Total	442.200	

37. Estas nuevas contribuciones deberían permitir el mantenimiento del nivel actual de las actividades de la secretaría provisional, incluido su personal actual, hasta el 30 de junio de 1994. Serán necesarias contribuciones adicionales para mantener el mismo nivel de trabajo después de esa fecha y para financiar las labores adicionales que pueda encargar el Comité.

38. En el anexo 2 se incluye una presentación histórica detallada de las contribuciones al fondo fiduciario para el proceso de negociación.

B. Apoyo a la participación en el Comité: fondo especial de contribuciones voluntarias (párrafo 10 de la resolución 45/212 de la Asamblea General)

39. La secretaría provisional ha examinado el criterio general, relacionado con el PIB nacional por habitante, para decidir quién reúne las condiciones necesarias para tener acceso al fondo especial de contribuciones voluntarias. A la luz de las últimas estadísticas de las Naciones Unidas disponibles, se considera que los países en desarrollo y los países con economías en transición que tenían un PIB por habitante de no más de 4.000 dólares de los Estados Unidos en 1990 tienen derecho a recibir fondos para participar en el noveno período de sesiones del Comité. Según los procedimientos de las Naciones Unidas, se ofrece financiación para viajes y dietas a un delegado de cada país con derecho a recibir fondos.

40. De conformidad con la resolución de la Asamblea General que lo estableció, este fondo está destinado a financiar la participación de países en desarrollo adelantados y los pequeños países en desarrollo insulares. Al prolongar la duración de ese fondo después de la aprobación de la Convención, la Asamblea General, en su resolución 47/195, se refirió también a la necesidad de apoyar la participación de los países en desarrollo afectados por la sequía y la desertificación. Además, varios contribuyentes siguen indicando que sus contribuciones pueden ser destinadas en parte a países con economías en transición o como fondos adicionales reservados específicamente para esos países.

41. Habida cuenta del carácter imprevisible de las contribuciones a este fondo, la secretaría provisional estimó prudente establecer las siguientes prioridades para la asignación del apoyo financiero para la participación:

- a) países en desarrollo y países con economías en transición que reúnen las condiciones exigidas y han depositado instrumentos de ratificación o adhesión, o que proporcionan funcionarios al Comité o a sus grupos de trabajo;
- b) otros países menos adelantados y pequeños países en desarrollo insulares que reúnen las condiciones exigidas;
- c) otros países en desarrollo que reúnen las condiciones exigidas (incluidos los países afectados por la sequía y la desertificación no incluidos en las dos primeras categorías);
- d) otros países con economías en transición que reúnen las condiciones exigidas.

42. Como se informó al Comité en su octavo período de sesiones (A/AC.247/40, párr. 22), el estado del fondo especial de contribuciones voluntarias en ese momento (teniendo en cuenta las promesas de contribuciones) era suficiente para cubrir los compromisos de financiar la participación hasta ese período de sesiones incluido. La secretaría provisional ha solicitado financiación provisional para cubrir los costos de la participación en los períodos de sesiones noveno y décimo, estimados en 700.000 dólares de los EE.UU. para cada período de sesiones 2/.

43. Las nuevas contribuciones recibidas o prometidas para los gastos de participación en el noveno período de sesiones son las siguientes 3/:

	<u>Dólares de los EE.UU.</u>	<u>Prometidas/recibida</u> <u>s</u>
Austria	12.500	Prometida
Canadá	19.840	Prometida
Dinamarca	80.000	Prometida
Estados Unidos de América	105.000	Recibida
Noruega	33.759	Recibida
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	74.460	Recibida
Suiza	<u>34.722</u> 4/	Prometida
Total	325.559	

44. Como esta suma es insuficiente para mantener la financiación habitual de todos los países que reúnen las condiciones exigidas, la secretaría ha limitado la oferta de financiación para el noveno período de sesiones a las dos primeras categorías indicadas en el párrafo 41 supra. La secretaría provisional lamenta los inconvenientes y la decepción que provocará esta reducción del apoyo a la participación, la demora en comunicar información al respecto debido a que se dispuso tardíamente de los fondos, y el efecto que probablemente tendrá en la participación efectiva de los países en desarrollo y otros países en el noveno período de sesiones del Comité. Se espera que el Comité comprenderá las consideraciones de prudencia financiera que condujeron a esta decisión. Se espera también que contribuciones adecuadas al fondo especial de contribuciones voluntarias aportadas mucho antes del décimo período de sesiones impedirán que se repita esta situación.

45. En el anexo 3 se incluye una presentación histórica detallada de la contribuciones al fondo especial de contribuciones voluntarias.

Notas

1/ No pudo aceptarse otra oferta de financiación de la Comisión de las Comunidades Europeas, que ascendía a 56.800 dólares de los EE.UU., debido a su incompatibilidad con el reglamento financiero de las Naciones Unidas.

2/ Esta estimación tiene presente el hecho de que las contribuciones al fondo especial de contribuciones voluntarias están sometidas a una deducción uniforme del 13% para gastos de apoyo al programa.

3/ No pudo aceptarse otra oferta de financiación de la Comisión de las Comunidades Europeas, que ascendía a 85.000 dólares de los EE.UU., debido a su incompatibilidad con el reglamento financiero de las Naciones Unidas.

4/ Reservada para países con economías en transición.

INTERIM SECRETARIAT UNFCCC: FUNDING NEEDS 1994 & 1995

ACTIVITIES	1994 & 1995 PLANNED & ANTICIPATED NEEDS			1994 & 1995 FUNDING NEEDS	
	INPUTS	GRADE ¹	COST ²	COVERED ³ (UN-PB, WMO, UIREP)	EX. BUD. FUNDING SOUGHT CURRENT ⁴ ANTICIPATED ⁵
A	ACTIVITIES MAINLY FUNDED FROM UN AND OTHER REGULAR BUDGETS				
A.1	OFFICE OF THE EXECUTIVE SECRETARY				
	Executive direction & management; Overall coordination.	Executive Secretary Special Assistant Secretary-Assistant Secretary Clerk	D-2* P-3* G-5/6* G-3/4* G-2/3*	355 226 176 176 176	355 226 176 176 176
A.2	FINANCIAL MECHANISM				
	Substantive documentation for INC/COP re. implementation of Art. 11; Substantive liaison on financial questions with GEF and its implementing agencies and with other conventions	Principal Officer-50%* Legal Advisor ⁷ Economic Assistant Secretary*	D-1* P-4/5* P-2 G-3/4*	168 306 180 176	168 306 180 176
A.3	INTER-AGENCY RELATIONS				
	Inter-agency liaison; Collection and analyses of information on climate change activities of UN system and other bodies.	Principal Officer* Secretary*	D-1* G-4*	336 176	336 176

¹ The asterisk (*) indicates staff already employed at the Interim secretariat.

² All costs are expressed in US\$, and cover the two-year period 1994-1995. Costings for posts in the UN programme budget are standard pro forma figures. Costings for extrabudgetary posts include actual costs for staff in service and pro forma estimates for other posts. Estimates for extrabudgetary posts are higher than those for regular posts, owing to additional costing provisions and the overhead charge.

³ Costs covered by present provisions in UN programme budget (Section 8, DPCSD, sub-programme 7: "Protection of global climate") or by arrangements with UNEP and WMO.

⁴ Current extrabudgetary needs, as reported in documents to INC-8 (A/AC.237/38 & 40).

⁵ Additional anticipated extrabudgetary needs including for support to the communication and review process at COP-1, derived from conclusions of INC-8 (A/AC.237/41).

⁶ Provided by DPCSD outside the budgetary provision for the sub-programme "Protection of global climate".

⁷ Provided by UNEP.

⁸ Provided by WMO.

ACTIVITIES	1994 & 1995 PLANNED & ANTICIPATED NEEDS			1994 & 1995 FUNDING NEEDS		
	INPUTS	GRADE ¹	COST ²	COVERED ³ (UN-PB, WMO, UNEP)	CURRENT ⁴	ANTICIPATED ⁵
A 4	MANAGEMENT AND LEGAL SUPPORT*					
Planning of inter-governmental process, Preparation of COP-I; External relations; General legal advice & analysis Advanced Information Processing & Communications Facilities Public Information Programme (with IUCC) - Documentation/Information Centre - Bibliographic Data Bases - Public Information Resources (Fact Sheets, Newsletter, etc.)	Principal Officer	D-1*	336	336		
	Legal Advisor	P-4*	269	269		
	Info. Systems Officer	L-3/4	350		350	
	Ext. Rel. Officer	L-3*	200		200	
	Comp. System Assl. (JPO)	L-2	250			250
	Meetings Assistant	G-4/5*	176	176		
	Secretary	G-4*	176	176		
	Documentalist	G-5	176		176	
	Secretary	G-4/5	176		176	
	A 5	NON-STAFF COSTS				
	Consultants		200	100		100
	Overtime, Temporary Assistance		70			70
	Staff Travel		310			310
	Equipment, Supplies, Oper. Exps. ¹⁰		520	240		230
	Expert Groups, Workshops		100		70	30
	Contingencies		50			50
			5 310	3 952	1 558	300
SUB-TOTAL PART-A						

* Excluding administrative support services, to be provided by DPCSD (50% of one Administrative Officer and two senior clerical staff).

¹⁰ Includes the additional computer hardware and software requirements of the Information system now under development.

ACTIVITIES	1994 & 1995 PLANNED & ANTICIPATED NEEDS			1994 & 1995 FUNDING NEEDS		
	INPUTS	GRADE ¹	COST ²	COVERED ³ (UN-PB, WMO, UNEP)	EX. BUD. FUNDING SOUGHT CURRENT ⁴	ANTICIPATED ⁵
B.	ACTIVITIES TO BE SUPPORTED BY EXTRABUDGETARY CONTRIBUTIONS					
B.1	COMMUNICATION AND REVIEW PROJECT					
	The following specific tasks include anticipated demands from INC for Inputs to C+R process at COP-I: Substantive documentation for INC/COP and subsidiary bodies, as needed Inventory Management and Reporting - Overall Management of C+R Process - Proposals for Inventory Management - Inventory Data Base System Analysis/Synthesis of National Communications - Guidelines for the Process of National Communications - Technical Analysis of the National Communications - Data and Information Base & Library of Nat. Comms. & Inventories - Managing the Information Flow and Telecommunications Analysis/Synthesis of Global Information - Scientific Report on Global Situation Development of criteria for joint implementation Report on implementation - COP Report on implementation - Information Collection, Processing & Dissemination					
	Co-ordinator	L-6*	425 ¹¹		425 ¹¹	
	Senior Prog. Officer	L-5*	410		410	
	Programme Officer	L-4	370			370
	Economic Officer	L-4	370			370
	Programme Officer	L-3	300			300
	Scientific Officer	L-3*	200		200	
	Research Assistant	G-6	176		176	
	Data Base Operator	G-4	176		176	
	Secretary	G-3/4*	176		176	
	Secretary	G-4	176		176	
	Secretary	G-4	176		176	176
	Consultants		200		100	100
	Overtime, Temp. Assistance		40		40	
	Staff Travel		170		70	100
	Equipment, Supplies, Operating Exps. ¹⁰		250		200	50
	Expert Groups, Workshops		100		100	
	Contingencies		50			50
	SUB-TOTAL CRP (B.1)		3,765		2,249	1,516

¹¹ Bilateral funding secured.

ACTIVITIES	1994 & 1995 PLANNED & ANTICIPATED NEEDS			1994 & 1995 FUNDING NEEDS		
	INPUTS	GRADE ¹	COST ²	COVERED ³ (UN-PB, WMO, UNEP)	EX. BUD. FUNDING SOUGHT CURRENT ⁴	ANTICIPATED ⁵
B.2	TECHNICAL COOPERATION AND CAPACITY BUILDING					
B.2.1	CLIMEX: Project to Improve Information Exchange on Climate Change Activities (with UNEP)¹²					
	These activities were derived from Document A/AC.237/38, and extrapolated to 1994 & 1995:					
	- Project Management & Coordination	L-5*	350		350	
	- Information Collection/Dissemination	L-2	250		250	
	- Development of Data Bases	G-5*	176		176	
	- Various Reports (computerized, printed, etc.)	G-4*	176		176	
	- Workshops in Developing Countries	G-5	176		176	
	- On-line Information System		70		70	
	Equipment, Supplies, Oper. Exps.		200		100	100
	Workshops		50			50
	Contingencies, Misc.		50			50
	SUB-TOTAL CLIMEX (B.2.1)		1,498		1,298	200
B.2.2	Training Programme (with UNITAR) - pilot phase					
	Coordinator					
	Secretary					
	Non-staff Costs					
	SUB-TOTAL PART-B		5,263		3,547	1,716
	To be provided by UNDP-GEF under separate project.					
	TOTAL INTERIM SECRETARIAT: UNFCCC		11,073	3,952	6,105¹³	2,016

¹² Financial contribution from UNEP to be determined

¹³ Funding available: from trust fund US\$ 0.3m; from bilateral funding US\$ 0.4m. Balance needed US\$ 4.4m.

Anexo 2

CONTRIBUCIONES AL FONDO FIDUCIARIO PARA EL PROCESO DE NEGOCIACION

(Párrafo 20 de la resolución 45/212 de la Asamblea General)

Estado de las contribuciones al 2 de febrero de 1994 a/

Contribuyente	Promesa de contribución (pendiente)	Suma recibida (o en tramitación) b/
Alemania		US\$ 116 998.95 23 de diciembre de 1993
Australia		US\$ 16 945 24 de mayo de 1993
Austria	US\$ 12 500	
Canadá (x 3)	Can\$ 50 000 US\$ 39 680	US\$ 31 496,06 28 de abril de 1993 US\$ 54 687,50 21 de julio de 1993
Comisión de las Comunidades Europeas (x 4) 1993 1994	[50 000 ecus (US\$ 60 000)] c/ [50 000 ecus (US\$ 60 000)] c)	US\$ 63 580 27 de agosto de 1992 US\$ 60 000 11 de marzo de 1993
Estados Unidos de América		US\$ 250 000 27 de abril de 1993
Finlandia	US\$ 100 000	
Francia		US\$ 18 065,21 27 de enero de 1992
Japón (x 2)		US\$ 85 961 26 de febrero de 1993 US\$ 27 224 25 de agosto de 1993
Noruega (x 2)		US\$ 15 431,40 30 de abril de 1992
Países Bajos		US\$ 31 018,04 13 de julio de 1992
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (x 3)		US\$ 52 629,53 US\$ 46 266,41 27 de enero de 1993 US\$ 60 082,42 7 de agosto de 1993

Anexo 2 (conclusión)

Contribuyente	Promesa de contribución (pendiente)	Suma recibida (o en tramitación) <u>b/</u>
Suiza (x 5)	FS 250 000 (US\$ 173 000)	US\$ 34 734,28 5 de febrero de 1992 US\$ 149 985,00 14 de julio de 1992 US\$ 210 000 <u>c/</u> 28 de enero de 1993 US\$ 67 114,09 5 de noviembre de 1993
Totales	(US\$ 445 100)	US\$ 1 392 218,89
FINANCIACION TOTAL CON CARGO AL FONDO FIDUCIARIO (aproximada)		(US\$ 1 837 000,00)

a/ Las cifras que van entre paréntesis indican los equivalentes aproximados en dólares de los EE.UU.

b/ Cuando no se da la fecha de la suma recibida, el pago se ha comunicado pero la secretaría aún no ha recibido copia del recibo expedido por la Sede de las Naciones Unidas.

c/ No ha sido posible establecer condiciones para el pago de estas contribuciones que sean compatibles con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y con los procedimientos de la Comisión de las Comunidades Europeas. Este es un problema general que afecta a las contribuciones de la Comisión de las Comunidades Europeas a las Naciones Unidas, al que se está buscando una solución.

Anexo 3

CONTRIBUCIONES EN APOYO DE LA PARTICIPACION DE LOS PAISES EN DESARROLLO

Estado de las contribuciones al 2 de febrero de 1994 a/

A. Aportaciones al Fondo Especial de Contribuciones Voluntarias

(Párrafo 10 de la resolución 45/212 de la Asamblea General)

Contribuyente	Promesa de contribución (pendiente)	Suma recibida (o en tramitación) b/
Alemania (x 4)		US\$ 100 000 27 de agosto de 1991 US\$ 32 292,12 Julio de 1992 US\$ 150 505,27 11 de septiembre de 1992 US\$ 122 851,29 23 de diciembre de 1993
Austria (x 4)	US\$ 12 500	US\$ 40 000 8 de agosto de 1991 US\$ 25 000 28 de agosto de 1991 US\$ 24 985 7 de abril de 1993
Canadá (x 5)	Can\$ 25 000 US\$ 19 840	US\$ 30 085,16 29 de marzo de 1991 US\$ 27 353 12 de abril de 1993 US\$ 82 250,00 US\$ 54 687,50 21 de julio de 1993
Comisión de las Comunidades Europeas (x 4)	1993 [75 000 ecus (US\$ 85 000)] c/ 1994 [75 000 ecus (US\$ 85 000)] c/	US\$ 63 580 27 de agosto de 1992 US\$ 60 000 11 de marzo de 1993
Dinamarca (x 5)	US\$ 80 000	US\$ 100 000 23 de abril de 1991 US\$ 50 000 4 de marzo de 1992 US\$ 74 985 24 de noviembre de 1992 US\$ 79 985 2 de marzo de 1993

Anexo 3 (continuación)

Contribuyente	Promesa de contribución (pendiente)	Suma recibida (o en tramitación) b/
España (x 3)		US\$ 54 644,80 15 de abril de 1991 US\$ 19 612,84 3 de enero de 1992 US\$ 48 058 14 de mayo de 1992
Estados Unidos de América (x 5)		US\$ 50 000 18 de junio de 1991 US\$ 100 000 Junio de 1992 US\$ 50 000 5 de octubre de 1992 US\$ 100 000 27 de julio de 1993 US\$ 105 000 13 de enero de 1994
Finlandia		US\$ 104 866,77 20 de marzo de 1991
Francia (x 6)	FF 100 000 (US\$ 17 240)	US\$ 34 782,61 16 de abril de 1991 US\$ 36 413,29 25 de noviembre de 1991 US\$ 18 065,21 27 de enero de 1992 US\$ 59 642,15 25 de septiembre de 1992 US\$ 36 130,17 29 de abril de 1993
Grecia		US\$ 10 000
Irlanda		US\$ 10 000 3 de julio de 1991
Japón		US\$ 120 000 25 de agosto de 1993
Noruega (x 4)		US\$ 49 985 23 de marzo de 1991 US\$ 31 048,14 27 de noviembre de 1991 US\$ 14 129,77 25 de mayo de 1993 US\$ 33 759,50 15 de diciembre de 1993

Anexo 3 (continuación)

Contribuyente	Promesa de contribución (pendiente)	Suma recibida (o en tramitación) <u>b/</u>
Países Bajos (x 3) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (x 7) Suecia (x 3) Suiza (x 3) <u>d/</u> Turquía Organización Meteorológica Mundial	f. 160 000 (US\$ 83 974)	US\$ 150 000 12 de septiembre de 1991 US\$ 59 007 15 de diciembre de 1992 US\$ 83 974,07 15 de diciembre de 1993 US\$ 43 312,50 4 de abril de 1991 US\$ 50 682 10 de septiembre de 1991 US\$ 35 959 21 de septiembre de 1992 US\$ 53 961 22 de septiembre de 1992 US\$ 61 685,98 28 de enero de 1993 US\$ 90 142,42 9 de julio de 1993 US\$ 74 462,75 15 de diciembre de 1993 US\$ 86 058,51 14 de marzo de 1991 US\$ 85 873,76 19 de febrero de 1992 US\$ 79 048,30 30 de diciembre de 1992 US\$ 210 896,31 10 de abril de 1991 US\$ 58 394,16 US\$ 68 143,10 US\$ 3 000 5 de abril de 1991 US\$ 34 698,13 20 de abril de 1991
Totales	US\$ 383 554,00	US\$ 3 533 996,58
FINANCIACION TOTAL CON CARGO AL FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS (aproximada)		US\$ 3 917 550

Anexo 3 (conclusión)

B. Otras contribuciones hechas a la secretaría o en consulta con ella

Contribuyente	Promesa de contribución (pendiente)	Suma recibida (o en tramitación) <u>b/</u>
Japón		US\$ 200 000 <u>e/</u>
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo		(US\$ 100 000) <u>f/</u>
TOTAL		US\$ 300 000

a/ Las cifras que van entre paréntesis indican los equivalentes aproximados en dólares de los EE.UU.

b/ Cuando no se da la fecha de la suma recibida, el pago se ha comunicado pero la secretaría aún no ha recibido copia del recibo expedido por la Sede de las Naciones Unidas.

c/ No ha sido posible establecer condiciones para el pago de estas contribuciones que sean compatibles con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y con los procedimientos de la Comisión de las Comunidades Europeas. Este es un problema general que afecta las contribuciones de la Comisión de las Comunidades Europeas a las Naciones Unidas, al que se está buscando una solución.

d/ Suiza también ha aportado un total de 152.000 dólares de los EE.UU., aproximadamente, destinados a países con economías en transición.

e/ Contribuciones pagadas con cargo al Fondo Fiduciario Japonés para la Cooperación Internacional para el Desarrollo a fin de financiar los viajes y la participación correspondiente en los seminarios y actividades de capacitación previos a los períodos de sesiones.

f/ Ofrecida a los participantes de 20 países en desarrollo seleccionados por el PNUD.